

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL "SAPRISSA PREMIUM"

DEL ORGANIZADOR DE SAPRISSA PREMIUM

Artículo 1:

La plataforma de mensajería para el desarrollo de la promoción "SAPRISSA PREMIUM" es propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante se denominará como "ICE". Por su parte, el contenido, la publicidad, la mecánica, organización y los derechos de autor del portal deportivo son propiedad exclusiva del SAPRISSA DE CORAZON RSA S.A.D. en adelante se denominará como "SAPRISSA".

Artículo 2:

El presente reglamento de Requisitos y Condiciones establece las reglas para participar en "SAPRISSA PREMIUM", a través del "ICE" entre sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil kolbi prepago, postpago y fusión k, que deseen participar mediante el servicio SMS-Contenido, mediante las mecánicas que se establezcan en el presente reglamento.

Todo usuario que remita un mensaje de texto vía SMS para suscribirse acepte la invitación vía SAT PUSH que realiza kolbi o se suscriba mediante la web, en "SAPRISSA PREMIUM", acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente reglamento. Asimismo, es obligación de cada suscriptor leer e informarse acerca del contenido del presente reglamento que será publicado en la siguiente página web: www.kolbi.cr y acepta someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

Artículo 3:

La vigencia de "SAPRISSA PREMIUM" es por tiempo limitado, iniciando el 09 de agosto del 2019 y finalizando el día 31 de enero del 2020. Una vez vencido el plazo anteriormente indicado, el código corto utilizado en "SAPRISSA PREMIUM" continuará activo de manera tal que los clientes suscritos podrán seguir utilizando el portal y participando por un nuevo plan de premios.

Artículo 4:

Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios de "SAPRISSA PREMIUM" serán entregados, únicamente, a los "titulares o usuarios de los servicios" a través de los cuales participan en "SAPRISSA PREMIUM".

DE LA PARTICIPACION EN SAPRISSA PREMIUM

Artículo 5:

Participan en SAPRISSA PREMIUM:

5.1. Todos aquellos clientes físicos y jurídicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kolbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el "ICE" y se suscriban a "SAPRISSA PREMIUM".

5.2. Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad y menores de edad que se identifiquen con cédula de menor) y clientes jurídicos que cuenten con un servicio

kölbi de telefonía móvil activo y que deseen adquirir información mediante servicios de contenido, al suscribirse a un código corto de servicio SMS contenido.

5.3. No podrán participar en "SAPRISSA PREMIUM" los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del "ICE", éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas, "SAPRISSA" dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para "SAPRISSA".

5.4. No podrán participar en "SAPRISSA PREMIUM", ni ser ganadores, los empleados de "SAPRISSA", y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.5. No podrán participar los empleados del "ICE"; que pertenezcan al Proceso Negocios de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LA MECÁNICA DEL SAPRISSA PREMIUM

Artículo 6:

Los clientes Kölbi podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según el detalle a continuación:

6.1. Mecánica de suscripción mediante SMS:

El cliente puede suscribirse enviando un SMS al código 1935 con la palabra clave "SI" y automáticamente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 3003 dándole la bienvenida, indicándole si el cobro es diario, semanal u otro, modo de darse de baja, precio y el enlace para ver el reglamento.

6.2. Mecánica de suscripción mediante mensajes SAT PUSH:

A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios Kölbi se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes SAT PUSH. En donde se le desplegará en su pantalla del celular un mensaje emergente (POP UP), con información de "SAPRISSA PREMIUM". En dicho mensaje se habilita la opción de "ACEPTAR" o "CANCELAR".

En caso de que el cliente elija "ACEPTAR" se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción igualmente con las opciones de "ACEPTAR" o "CANCELAR".

En caso de que el cliente seleccione "ACEPTAR" en esa segunda pantalla, quedará automáticamente suscrito al servicio. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 3003 dándole la bienvenida, modo de darse de baja, precio y el link para ver el reglamento.

En caso de que el cliente seleccione "CANCELAR" en cualquiera de las dos pantallas, se saldrá del SAT PUSH y no quedará suscrito al "SAPRISSA PREMIUM".

6.3. Mecánica de suscripción por medio WEB:



#sömosdelosmismos

El cliente que esté navegando en el portal <https://premium.saprissa.com/>, al dar clic sobre las secciones Premium del Portal, será direccionado para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar los términos y condiciones de la suscripción. Una vez que el usuario acepta los términos y condiciones de la página web, recibirá en su teléfono un mensaje de texto sin costo del código 3003, al cual debe responder OK o al mismo código, para completar el proceso de suscripción.

6.4. Una vez suscrito el cliente al servicio de contenido, por cada mensaje efectivo del SMS que reciba del código 1935 además de darle la posibilidad de utilizar el "SAPRISSA PREMIUM", esto le brinda mayores posibilidades de ser elegido y ganar.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACION

Artículo 7:

Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1. Los clientes se podrán suscribir al "SAPRISSA PREMIUM" mediante el código corto 1935 enviando la palabra SI. o aceptando el SAT PUSH. El envío de este mensaje tiene un costo de tres colones (₡3), impuestos incluidos del SMS normal.

7.2. Una vez suscrito el usuario ya sea por SMS, SAT PUSH o Web recibirá un SMS diario del código 1935, con costo de doscientos ochenta y cinco (₡285), impuestos incluidos diario por mensaje, que contiene la dirección web de "SAPRISSA PREMIUM", al cual el usuario podrá acceder para entretenerse mientras se encuentre suscrito al Portal.

7.3. Para los clientes y usuarios de telefonía móvil kölbi el precio de cualquier mensaje de texto vía SMS diario recibido en el terminal del usuario desde el código 1935 es de doscientos ochenta y cinco colones (₡285.00), impuestos incluidos.

7.4. Los clientes que participen en la Promoción deberán enviar los mensajes de texto vía SMS con la palabra "SI", al código corto 1935, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no pueden llevar tilde, diéresis, ni la letra Ñ o signos de exclamación o interrogación o comillas. Lo anterior no aplica para SAT PUSH, dado que, al aceptar las pantallas de invitación por parte del cliente, se genera un registro de activación de la suscripción directamente a las plataformas del "ICÉ".

7.5. Los clientes podrán cancelar la suscripción de "SAPRISSA PREMIUM" enviando al código 1935 las palabras claves "SALIR", "BAJA", "CANCELAR" o "NO" y recibirá automáticamente un SMS sin costo del código 3003 confirmando que la desafiliación de la suscripción ha sido exitosa.

7.6. Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para inscribirse en "SAPRISSA PREMIUM", acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizada la vigencia de "SAPRISSA PREMIUM", todos los clientes que participaron quedarán suscritos al "SAPRISSA PREMIUM" y continuará el cobro por cada mensaje recibido del código corto 1935, el costo por cada mensaje recibido es de doscientos ochenta y cinco colones (₡285.00), impuestos incluidos por mensaje recibido diario, hasta que decida cancelar la suscripción.

7.7. Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar sus participaciones desde ninguna plataforma hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio de la campaña.

7.8. Además de la palabra indicada para registro "SI", el sistema podrá reconocer los términos "OK", "SAPRI" o "SATSI", para la suscripción a "SAPRISSA PREMIUM".

7.9. Los clientes podrán acceder a "SAPRISSA PREMIUM" mediante el móvil siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.

7.10. Todos los mensajes que el cliente reciba del código 3003 no tendrán ningún costo.

7.11. Los usuarios recibirán mensajes de motivación sin costo alguno vía SMS.

7.12. Es obligación de cada suscriptor leer e informarse acerca del contenido del presente reglamento que será publicado en la siguiente página web www.kolbi.cr.

DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8:

La designación de los ganadores se llevará a cabo de la siguiente manera.

8.1. Todos los usuarios que reciban al menos un mensaje de suscripción desde el código corto 1935, formarán parte de la base de usuarios a seleccionar mediante un proceso aleatorio, entre más mensajes acumulen los clientes, mayor posibilidad de ser ganadores de un premio.

8.2. La selección de los ganadores se realizará en la ciudad de Tibás, en las instalaciones del "SAPRISSA", este acto se realizará en presencia de dos testigos, los personeros del "SAPRISSA", llamarán dentro de las 48 horas hábiles siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron finalistas.

8.3. Una vez que se verifique que los clientes seleccionados estén al día con las obligaciones económicas con el "ICE" y demás requisitos del presente reglamento, se les llamará dentro de las horas siguientes de la designación y se les formulará una pregunta, la cual deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor de uno de los premios designados. Para cada uno de los finalistas se realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

8.4. La designación de los ganadores y distribución de los premios será de la siguiente manera:

Fecha	Premio
15-ago	Primer Sorteo
	20 Entradas dobles en los partidos del mes
30-ago	Segundo Sorteo
	Cena VIP con integrantes del Deportivo Saprissa
15-set	Tercer Sorteo
	8 Tour VIP previo a un partido en La Cueva
30-set	Cuarto Sorteo
	10 Entradas dobles para el Clásico Nacional
15-oct	Quinto Sorteo
	Entrenamiento Premium



#sömosdelosmismos

21-oct	Sexto Sorteo
	4 Membresías Morado de Corazón
30-oct	Séptimo Sorteo
	20 Entradas dobles en los partidos del mes

Fecha	Premio
15-nov	Octavo Sorteo
	10 Camisetas Oficiales del Deportivo Saprissa – Autografiadas.
21-nov	Noveno Sorteo
	2 Tour de 1 día con Mega Travel
30-nov	Décimo Sorteo
	5 Certificados de Regalo en las Tiendas Saprissa
9-dic	Décimo Primero Sorteo
	15 Kits de productos de Saprissa Oficial
19-dic	Décimo Segundo Sorteo
	8 Season Tickets
7-ene	Décimo Tercero Sorteo
	4 Membresías Morado de Corazón
21-ene	Décimo Cuarto Sorteo
	20 Entradas dobles en los partidos del mes
30-ene	Décimo Quinto Sorteo
	10 Entradas dobles para el Clásico Nacional

8.5 Posterior a la realización de la designación de los ganadores definidos en el actual Reglamento, "ICE" y "SAPRISSA" publicarán la lista de los ganadores en sus sitios web.

8.6 La entrega efectiva de los premios se realizará en los términos establecidos en el título "De los Premios y los Ganadores" del presente Reglamento.

8.7 El cliente únicamente podrá ganar uno de los premios por los servicios móviles que tenga suscritos a su nombre, por lo que los puntos acumulados serán reiniciados en el momento que resulte ganador.

DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES

Artículo 9:

Las características de los premios establecidos en esta promoción son las siguientes:

Primer Premio:

20 entradas dobles en los partidos del mes.

Ganadores: 20 + 1 acompañante cada uno. Dos entradas por ganador.

Entradas dobles en la localidad de sombra regular, distribuidas a lo largo de los partidos en casa del mes de agosto 2019, según el calendario de UNAFUT.

Segundo Premio:

Cena VIP con integrantes del Deportivo Saprissa.

Ganadores: 1 ganador + 1 acompañante.

Cena en un restaurante a elegir por el "SAPRISSA", todo incluido con 3 integrantes del "SAPRISSA".

La fecha se coordinará con el ganador y el departamento de mercadeo en "SAPRISSA".

Tercer Premio:

8 Tour VIP previo a un partido en La Cueva

Ganadores: 8 ganadores + 1 acompañante cada uno.

Incluye entrada al Estadio en la localidad de platea regular.

Kit de regalías de productos Saprissa: Sujeto a disposición de artículos.

Fecha: A definir según el calendario de UNAFUT, el tour se debe dar en un partido de Clase C.

Cuarto Premio:

10 Entradas dobles para el Clásico Nacional

Ganadores: 10 + 1 acompañante cada uno. Dos entradas por ganador.

Entradas en platea regular para el Clásico Nacional, del próximo 4 octubre 2019.

Quinto Premio:

Entrenamiento Premium

Ganadores: 20 personas + 1 acompañante cada uno.

Poder ver de cerca un entrenamiento privado con el primer equipo.

Incluye refrigerio + kit de regalía de productos Saprissa.

A definir de acuerdo con el calendario de partidos de UNAFUT / Se debe realizar entre el 21 y el 31 de octubre.

Sexto Premio:

4 Membresías anuales: Morado de Corazón

Ganadores: 2 + 1 acompañante. Dos membresías por ganador.

Membresía anual al Estadio Ricardo Saprissa para ver todos los partidos en los que el equipo masculino sea casa.

Localidad: Sombra Regular.

Vigencia: un año desde la entrega de los carnets.

Incluye: Carnets con el nombre del aficionado ganador, carnet para un acompañante.

Séptimo Premio:

20 entradas dobles en los partidos del mes.

Ganadores: 20 + 1 acompañante cada uno. Dos entradas por ganador.

Entradas dobles en la localidad de sombra regular, distribuidas a lo largo de los partidos en casa del mes de noviembre 2019, según el calendario de UNAFUT.

Octavo Premio:

10 Camisetas Oficiales del Deportivo Saprissa – Autografiadas.

Ganadores: 10, una camiseta por ganador.

Será una camiseta oficial del Deportivo Saprissa para cada ganador, autografiado por jugadores de la primera división de nuestro equipo.

Sujeto a disponibilidades de tallas en el momento de entregar el premio.

Noveno Premio:

2 Tour de 1 día con Mega Travel

Cantidad de ganadores: 2 + 1 acompañante cada uno. Un tour por ganador.

Tour de 1 día al Centro Turístico de aguas termales en Baldí.

El Tour será operado por la agencia de viajes Megatravel y se debe coordinar con ellos directamente la disponibilidad y fecha.



#sömosdelosmismos

La información y contacto de la ejecutiva de la agencia se le dará directamente al ganador. Incluye: Transporte de ida y vuelta, entrada a Baldí, almuerzo.

Décimo Premio

5 Certificados de Regalo en Tiendas Saprissa

Ganadores: 5, un certificado por ganador.

Certificados de regalo a canjear en cualquiera de los 5 puntos de venta de las Tiendas Saprissa ubicadas en Lincoln Plaza, Mall San Pedro, Mall Multicentro Desamparados, Multiplaza Escazú y Tienda Estadio.

Valor del certificado: 20,000 colones.

Décimo Primero Premio:

15 Kits de productos de Saprissa Oficial

Ganadores: 15, un kit por persona.

Kit de regalías de productos Saprissa: Sujeto a disposición de artículos. Entre los artículos disponibles Gorras, Medias, Camisetas, Abrigos, etc.

Tallas y diseños sujetos a disponibilidad.

Décimo Segundo Premio:

8 Season Tickets

Ganadores: 4 ganadores + 1 acompañante. Dos membresías por ganador.

Periodo: Durante el torneo de Clausura 2020 de Unafut, donde el Deportivo Saprissa sea casa. NO INCLUYE CONCACAF.

Localidad: Sombra Regular.

Vigencia: Hasta el 31 de mayo del 2020.

Incluye: Carnet con el nombre del aficionado ganador, carnet para un acompañante.

Décimo Tercer Premio:

Membresías anuales: Morado de Corazón

Ganadores: 2 + 1 acompañante.

Membresía anual al Estadio Ricardo Saprissa para ver todos los partidos en los que el equipo masculino sea casa.

Localidad: Sombra Regular.

Vigencia: un año desde la entrega de los carnets.

Incluye: Carnets con el nombre del aficionado ganador, carnet para un acompañante.

Décimo Cuarto Premio:

20 entradas dobles en los partidos del mes.

Ganadores: 20 + 1 acompañante cada uno. Dos entradas por ganador.

Entradas dobles en la localidad de sombra regular, distribuidas a lo largo de los partidos en casa del mes de febrero 2020, según el calendario de UNAFUT.

Décimo Quinto Premio:

10 Entradas dobles para el Clásico Nacional

Ganadores: 10 + 1 acompañante cada uno. Dos entradas por ganador.

Entradas en platea regular para el Clásico Nacional, del próximo de 9 febrero 2020, según el calendario de UNAFUT.

Artículo 10:

En la eventualidad que el premio definido en el presente reglamento no pueda ser entregado al titular o usuario autorizado del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, "SAPRISSA" dispondrá del premio a su entera discreción.



#sömosdelosmismos

Artículo 11:

Los premios serán entregados, únicamente, a los titulares o quien este designe para este fin, presentado una nota autorizando al retiro del premio, según lo señalado Artículo 21.5, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el "ICE" telecomunicaciones a la hora de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores en todo caso, el "ICE" se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 12:

El lugar definido por el "SAPRISSA" para la entrega de los premios establecidos en el presente reglamento, será en la ciudad de Tibás, en las instalaciones del Estadio Ricardo Saprissa Ayma, con un horario de atención desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a viernes.

Artículo 13:

El plazo máximo para retirar los premios será de ocho (8) días hábiles a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 14:

El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

Artículo 15:

El premio otorgado no es transferible ni negociable. El ganador no podrá solicitar su equivalente en dinero, ni ninguna otra variación distinta de lo que consiste el premio.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 16:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente reglamento, el "ICE" y el "SAPRISSA" son los únicos organizadores de "SAPRISSA PREMIUM". En este sentido, ni el "ICE" ni el "SAPRISSA" se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a esta Promoción.

Artículo 17:

Los usuarios entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si la terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción:

- a. Estar dentro del área de cobertura,
- b. Mantener la terminal encendida, y
- c. Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 18:

Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en "SAPRISSA PREMIUM", entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este reglamento y se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada usuario leer e informarse acerca del contenido del mismo.



#sömosdelosmismos

Artículo 19:

El "SAPRISSA" podrá introducir todas las medidas de seguridad que consideren convenientes para el buen desarrollo de "SAPRISSA PREMIUM", la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta Promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del "SAPRISSA".

Artículo 20:

"SAPRISSA PREMIUM" está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

20.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con "SAPRISSA PREMIUM" y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por "SAPRISSA", en estricto apego a la legislación costarricense.

20.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el "ICE", así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de "SAPRISSA PREMIUM" aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del "ICE".

20.3 Los clientes que resulten ganadores deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio, en donde manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al "ICE" y "SAPRISSA". Una vez recibido el premio de conformidad, "SAPRISSA", no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al "SAPRISSA".

20.4 EL "SAPRISSA" no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad de "SAPRISSA" se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de "SAPRISSA PREMIUM", ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

20.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, "SAPRISSA" podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignado al titular del servicio en cuestión.

20.6 Si algún Participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, "SAPRISSA" no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se llegaran a generar por la participación del cliente.

20.7 Ni el "ICE" ni "SAPRISSA" cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

20.8 El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

20.9 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie las marcas de "SAPRISSA".



20.10 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de "SAPRISSA" o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

20.11 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

20.12 En caso de no cumplir con estos requisitos, "SAPRISSA" se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

20.13 Los clientes que participan en "SAPRISSA PREMIUM" aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación del "SAPRISSA PREMIUM", autorizan al "ICE" a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma actividad. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, enviando la palabra "SALIR" al código corto 1935, llamando al 1193 o al número de atención de incidencias por parte de "SAPRISSA" al 2637 - 6005, para solicitar la exclusión de la base de datos.

20.14 Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en "SAPRISSA PREMIUM" implica el consentimiento al "SAPRISSA" de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del portal, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales y vivencias del viaje, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación del portal.

Artículo 21:

Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo. El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

21.1. Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.

21.2. Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.

21.3. Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores o pasaporte, en buen estado. "SAPRISSA" no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.

21.4. Las personas jurídicas deberán ser representadas por un apoderado con facultades suficientes para recibir el premio, con poder inscrito en el Registro Público, además deberán presentar una certificación de personería extendida por el Registro Nacional o Notario Público con no más de un mes de emitida y deberá portar su cédula de identidad vigente y en buen estado.

21.5. Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.



#sömosdelosmismos

21.6. En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre en la condición establecida en el artículo 5.3 de este reglamento (fallecido durante el periodo de la Promoción), el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

Artículo 22: El cliente que resulte ganador, no puede exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero, ni pólizas o seguros de ningún tipo asociadas a éste u otro beneficio que así pondere el ganador ante "SAPRISSA"; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y, por lo tanto, el cliente no podrá comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma el "SAPRISSA" no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

Artículo 23:

El "SAPRISSA" se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias para el portal, los premios o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en las páginas web: www.premium.saprissa.com/terminos-y-condiciones/, www.deportivosaprissa.com y www.kolbi.cr.

Artículo 24:

Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, se pueden realizar al número telefónico al 2637 - 6005 y al correo servicioalcliente@mobilepremiumservices.com .

Artículo 25:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web <https://premium.saprissa.com/terminos-y-condiciones/> y www.kolbi.cr

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Saprissa de Corazón RAD S.A.D. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.